PROCESO DE SELECCIÓN IPMC-017-2025

OBJETO: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento para firmar digitalmente documentos electrónicos de forma automática, individual y masiva del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

1. OFERTAS OBJETO DE EVALUACIÓN

Como se indica en la Invitación Pública, la Entidad revisará las ofertas económicas ordenándolas según el valor de estas, y se evaluarán las tres (3) propuestas de menor valor, indicando el orden de elegibilidad, a continuación, el resultado de este ejercicio:

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PROVEEDOR	VALOR	EVALUADA SI/NO
1	19/09/2025 8:36 AM	THOMAS SIGNE S.A.S.	10.472.000 COP	SI
2	19/09/2025 9:14 AM	CAMERFIRMA	11.900.000 COP	SI
3	19/09/2025 9:49 AM	CERTICAMARA S.A.	17.106.250 COP	SI

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

8. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con las indicaciones de la Invitación Pública se procede verificar que **El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en el estudio de mercado y el valor tope por ítem so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta,** a continuación, el resultado de este ejercicio:

ÍTEMS	VALOR UNITARIO ESTIMADO ENTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO ENTIDAD	THOMAS SIGNE S.A.S.	CAMERFIRMA	CERTICAMARA S.A.
1. Certificado de Firma Digital (Activación de Certificado digital + Soporte Técnico por el término de un año)	$196.350,00	$49.087.500,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Revisados los precios ofertados por los proponentes respecto al precio del ítem, aplicando las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, de conformidad con los criterios establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación por parte de Colombia Compra Eficiente y en conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad NO requiere aclaración por cada una de la oferta económica, toda vez que se procedió a aplicar la fórmula correspondiente para la identificación de posibles precios artificialmente bajos, utilizando el método de comparación relativa. Como se puede ver a continuación:

Comparación Relativa de Ofertas

OFERTAS ECONOMICAS RECIBIDAS				
VL. UNITARIO THOMAS	VL. UNITARIO CAMERFIRMA	VL. UNITARIO CERTICAMARA	VL. UNITARIO ANDES	VL. UNITARIO GSE
$ 41.888,00	$ 47.600,00	$ 68.425,00	$ 70.000,00	$ 172.550,00

COMPARACIÓN RELATIVA			
VL. PROMEDIO	MEDIANA	DESVEST	VALOR MINIMO ACEPTABLE
$ 80.092,60	$ 68.425,00	$ 53.154,79	$ 15.270,21

ÍTEMS	VALOR UNITARIO ESTIMADO ENTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO ENTIDAD	THOMAS SIGNE S.A.S	CAMERFIRMA	CERTICAMARA S.A.
1. Certificado de Firma Digital (Activación de Certificado digital + Soporte Técnico por el término de un año)	$196.350,00	$49.087.500,00	$ 41.888,00	$ 47.600,00	$ 68.425,00
TOTAL		$49.087.500,00	$ 41.888,00	$ 47.600,00	$ 68.425,00

En síntesis, una vez verificadas las propuestas económicas presentadas por cada uno de los oferentes objeto de la evaluación, se encuentra que todas cumplen con lo indicado en el **numeral 8.1 "Verificación aritmética de la oferta económica"** de invitación pública, Lo anterior de conformidad con la metodología y herramientas establecidas por Colombia Compra Eficiente, dentro de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" según versión "G-MOAB-01", se procede a realizar el análisis de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III – "Herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas ". Según metodología a aplicar cuando se reciben cinco o más ofertas es la comparación relativa, que corresponde a la «comparación de cada oferta con las demás presentadas "así: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable que será igual a la mediana menos la desviación estándar, resultado de la aplicación se determinó que ninguna de las ofertas se encuentra por debajo del umbral establecido, por lo cual no se evidencia la existencia de precios artificialmente bajos en este proceso.

3. EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	THOMAS SIGNE S.A.S.	CAMERFIRMA	CERTICAMARA S.A.
6.2.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Con la presentación de la oferta el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6.2.2 Experiencia del proponente	La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación, antes de la fecha de cierre del presente proceso, de contratos relacionados con el objeto a contratar con mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones suscritas por el representante legal o persona competente del contratante, que, sumados los valores finales o cuantías de estos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado que expresado en salario mínimo equivale a está en 34.48% SMMLV. En caso contrario, la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6.3.3 OFRECIMIENTO TÉCNICO	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones técnicas. Los proponentes deben ofertar todos y cada uno de los ítems y estos deben cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en las Fichas Técnicas de cada uno de los bienes ofrecidos conforme al Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Firmas. El único documento válido para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requerida en las condiciones técnicas será la aceptación del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Firmas. Por ello, además de lo solicitado, el proponente diligenciará el ANEXO - OFRECIMIENTO TÉCNICO, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las solicitadas. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente cumplir con el ofrecimiento técnico de su propuesta. Por lo anterior, en la ejecución del contrato, es responsabilidad del supervisor hacer que el contratista seleccionado de cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas aceptadas por la entidad en el proceso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	THOMAS SIGNE S.A.S.	CAMERFIRMA	CERTICAMARA S.A.
6.3.4 Otros requisitos habilitantes				
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**THOMAS SIGNE S.A.S.**	**CAMERFIMA**	**CERTICAMARA S.A.**
6.3.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)	El proponente, deberá encontrarse autorizado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), conforme a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional, como Entidad Certificadora Abierta. El proponente deberá presentar con su oferta la acreditación vigente como Organismo Evaluador de la Conformidad, emitida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), como requisito habilitante. Adicionalmente, el proponente se obliga a mantener la plena vigencia de dicha acreditación durante toda la duración del contrato. La pérdida, suspensión o no renovación de la acreditación de ONAC en cualquier momento de la ejecución contractual será considerada un incumplimiento grave que podrá dar lugar a las sanciones contractuales . Este requisito será objeto de verificación como requisito habilitante para participar en el proceso. En caso de que la autorización como entidad certificadora se encuentre suspendida a la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección, al realizar la revisión en el portal de la ONAC, https://onac.org.co/directorio-de-acreditados se entenderá que esta no cumple con el requisito para participar en el presente proceso de selección. No allegar la certificación de distribución, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA TECNICAMENTE.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	THOMAS SIGNE S.A.S.	CAMERFIRMA	CERTICAMARA S.A.
6.2.3 Criterios Diferenciales en el Sistema de Compras Públicas	Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la Entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes, acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes, desde el DANE se consideró incorporar para el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con "numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente", precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra Supeditado a la acreditación de la condición diferencial dado que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos y financieros establecidos en el presente documento y, en tal sentido y en razón a la naturaleza del contrato a celebrar, la experiencia a acreditar debe ser relacionada con el objeto del contrato en empresas públicas y/o privadas, debidamente ejecutados. De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia será el siguiente: En tal sentido, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia presentando certificaciones de contratos, indicando la experiencia en la prestación del servicio relacionada con el objeto del contrato en empresas públicas y/o privadas, debidamente ejecutados, firmadas por el representante legal o persona competente del contratante, con dirección y teléfono para corroborar lo anterior, y cuya sumatoria corresponda al % del presupuesto oficial fijado por la Entidad al presente proceso de selección, expresado en SMMLV, de la siguiente manera: Número de contratos acreditados con un porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial del segmento al que se presente entre una (1) y tres (3) será de mínimo el 75%; entre cuatro (4) y seis (6) será de mínimo el 100% y, entre siete (7) y ocho (8) será de mínimo el 150%, en caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	THOMAS SIGNE S.A.S.	CAMERFIRMA	CERTICAMARA S.A.
	Nota 1: Para efectos de acreditar la experiencia bajo los criterios diferenciales, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 2 Experiencia del Proponente – Criterios Diferenciales y la verificación de la experiencia por parte de la Entidad se realizará con base en la información relacionada en dicho formato. Nota 2: Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia en criterios diferenciales deberán estar expedidas y cumplir lo que se detalla en el numeral 6.2.3 del presente estudio previo.			

4. RESULTADO DEFINITIVO CONSOLIDADO

PROPONENTE 1.	REQUISITO	RESULTADO
THOMAS SIGNE S.A.S.	**8 Oferta Económica**	**CUMPLE**
	6.2.1 Cumplimiento especificaciones técnicas	**CUMPLE**
	6.2.2 Experiencia del proponente	**CUMPLE**
	6.3.3 Ofrecimiento técnico	**CUMPLE**
	6.3.4 Otros requisitos habilitantes ONAC	**CUMPLE**
	6.2.3 Criterios Diferenciales en el Sistema de Compras Públicas	**N/A**

PROPONENTE 2.	REQUISITO	RESULTADO
CAMERFIRMA	**8 Oferta Económica**	**CUMPLE**
	6.2.1 Cumplimiento especificaciones técnicas	**CUMPLE**
	6.2.2 Experiencia del proponente	**CUMPLE**
	6.3.3 Ofrecimiento técnico	**CUMPLE**
	6.3.4 Otros requisitos habilitantes ONAC	**CUMPLE**
	6.2.3 Criterios Diferenciales en el Sistema de Compras Públicas	**N/A**

PROPONENTE 3.	REQUISITO	RESULTADO
CERTICAMARA S.A.	**8 Oferta Económica**	**CUMPLE**
	6.2.1 Cumplimiento especificaciones técnicas	**CUMPLE**
	6.2.2 Experiencia del proponente	**CUMPLE**
	6.3.3 Ofrecimiento técnico	**CUMPLE**
	6.3.4 Otros requisitos habilitantes ONAC	**CUMPLE**
	6.2.3 Criterios Diferenciales en el Sistema de Compras Públicas	**N/A**

RESULTADO DEFINITIVO

Como resultado de la verificación técnica y económica definitiva realizada, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el contrato al proponente **THOMAS SIGNE S.A.S.** en concordancia con lo establecido en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

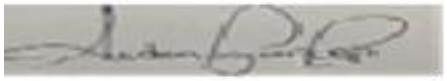
Cordialmente,

Comité Evaluador

CALIXTO HERNANDEZ ERIKA

Firmado digitalmente por CALIXTO HERNANDEZ ERIKA
Fecha: 2025.09.25 16:15:11 -05'00'

ÉRIKA CALIXTO HERNÁNDEZ
Coordinadora GIT Área Gestión Administrativa



EDITH ANDREA LOZANO LUGO
Abogada Contratista GIT Área Gestión Administrativa

SILVIA LORENA CUADROS VARGAR
Profesional Contratista GIT Área Gestión Administrativa